

que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Dicho plazo debe contarse conforme al apartado tres del artículo 42 mencionado, «en los procedimientos iniciados de oficio —como es el caso que nos ocupa—, desde la fecha del acuerdo de iniciación.»

Queda acreditado por la documentación obrante en el expediente sancionador n.º IC/0710/2002, que el acuerdo de iniciación, se produjo por resolución de la Inspección General del Transporte Terrestre de fecha 15 de abril de 2002. Dado que el citado procedimiento termina por resolución del Director General de Transportes por Carretera de 6 de noviembre de 2002, notificada al recurrente el 14 de noviembre de 2002, se constata que dicha notificación se produjo sobrepasando el ya mencionado plazo de seis meses.

En este sentido, teniendo en cuenta el tenor literal del artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, donde se regulan los cinco supuestos concretos por los que puede suspenderse el plazo máximo para resolver un procedimiento y notificar la resolución, no se aprecia que el presente caso, pueda subsumirse en ninguno de ellos.

Tampoco resulta de aplicación lo establecido en el artículo 44.2 segundo párrafo de la Ley 30/1992 citada, puesto que en ningún momento se produce paralización del procedimiento por causa imputable al interesado.

En consecuencia, acreditado en el expediente que nos ocupa que se ha producido caducidad en su tramitación al no dictar y notificar la resolución, dentro del plazo máximo de seis meses establecido para ello y al tratarse de una cuestión de orden público, de conformidad con los artículos 42.1 y 44.2 de la Ley 30/1992, procede declarar la caducidad del expediente sancionador n.º IC/0710/2002, procediendo al archivo del mismo.

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos y el informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Jesús María García de Galdiano, contra la resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de fecha 6 de noviembre de 2002, que le sanciona con multa de 1.500,00 € por una infracción muy grave, debido a la prestación de servicios en condiciones que pueden afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas, al haber efectuado una conducción diaria superior a 13 horas 30 minutos, la cual se declara nula y sin efectos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio o ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Madrid, 25 de marzo de 2004.—El Subdirector general de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.—12.452.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuer-

dos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de resolución

Interesados/domicilio:

Nombre y apellidos: Sergio Alcaraz Costa. NIF: 8906465-Z. Importe: 414,7. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Domicilio: C/ Río Jandula, 9 - Bj. B. Localidad y provincia: 04738 Los Caños-Vicar (Almería).

Nombre y apellidos: Francisco Aragón López. NIF: 74671887-M. Importe: 258,44. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Aragón Cruces, Francisco. 25297155-F. Domicilio: C/ Pedro A. de Alarcón, 31, Esc. Dcha. 4.º C. Localidad y provincia: 18004 Granada.

Nombre y apellidos: José Carlos Azuaga Mesa. NIF: 53684075-M. Importe: 102,17. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Mesa Hidalgo, Dolores. 25074968-T. Domicilio: C/ Lucero, 5. Localidad y provincia: 29014 Málaga.

Nombre y apellidos: Verónica Barberá Bernat. NIF: 20245392-X. Importe: 500,54. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Barberá Ahicart, José. 18880814-E. Domicilio: Plaza Padre Jofre, 17 - 1.º - 2. Localidad y provincia: 12006 Castellón.

Nombre y apellidos: Fátima Brito Hernández. NIF: 78491844-C. Importe: 564,95. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Brito Castro, Macario. 42136067-K. Domicilio: C/ Salvador Manrique de Lara, 20 - 10.º D. Localidad y provincia: 35010 Las Palmas de Gran Canaria.

Nombre y apellidos: Estrella Caña Durán. NIF: 26802941-Y. Importe: 102,17. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Durán Pi Nazo, Encarnación. 25096373-S. Domicilio: Brda. Haza del Carpintero, 186. Localidad y provincia: 29014 Málaga.

Nombre y apellidos: Miguel Climent Agustina. NIF: 19006376-G. Importe: 2.306,21. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Climent Ramos, Miguel. 18878563-W. Domicilio: Avda. Virgen del Lidón, 19 - 6.º Localidad y provincia: 12003 Castellón.

Nombre y apellidos: Sergio Coto Valero. NIF: 20243734-P. Importe: 669,22. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Coto Ferro, Isidoro. 50416540-B. Domicilio: C/ Maestro Ripollés, 5 8.º Localidad y provincia: 12003 Castellón.

Nombre y apellidos: Eva Cruzado Gómez. NIF: 26809117-A. Importe: 102,17. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Gómez Ruiz, Josefa. 25308463-E. Domicilio: C/ Poeta Fco. Coronado y del, 3, 7.º C. Localidad y provincia: 29011 Málaga.

Nombre y apellidos: Sandro Dorta Sperl. NIF: 78850651-G. Importe: 72,12. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Dorta Alonso, Graciliano. 78390402-P. Domicilio: C/ El Masape Icod El Alto, 31. Localidad y provincia: 38414 Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife).

Nombre y apellidos: Sara Gómez Gil. NIF: 31723264-P. Importe: 1.117,88. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Gómez Benítez, Francisco. 31580467-H. Domicilio: Bda. La Milagrosa C/ Cáncer, 1. Localidad y provincia: 11406 Jerez (Cádiz).

Nombre y apellidos: Irene Ibáñez Arroyo. NIF: 79018522-K. Importe: 1.646,77. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Arroyo Fernández, Mercedes. 51443845-K. Domicilio: C/ Manuel Sánchez Honorato, s/n. Localidad y provincia: 29120 Alhaurín El Grande (Málaga).

Nombre y apellidos: Manuel Alejandro Plaza Navarro. NIF: 25722038-B. Importe: 72,12. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Plaza Benítez, Manuel. 24822863-K. Domicilio: C/ Pedrera, 21. Localidad y provincia: 29140 Churriana (Málaga).

Nombre y apellidos: Antonio Segura Marrero. NIF: 45660296-Y. Importe: 538,51. Curso: 1998/99.

Responsable solidario: Segura García, Antonio. 28426237-P. Domicilio: C/ Conde Gálvez, 6, portal 2, 31 B. Localidad y provincia: 41013 Sevilla.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.—11.842.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre la información pública de autorización administrativa, declaración, en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, entre el apoyo n.º 27 de la línea San Sebastián de los Reyes-Meco y la S.T. de Daganzo.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, entre el apoyo n.º 27 de la línea San Sebastián de los Reyes-Meco y la S.T. de Daganzo, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola, Distribución Eléctrica, S. A. U.

Domicilio: Avda. de Burgos, n.º 8-B, 28036 Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Daganzo, en la provincia de Madrid.

Finalidad: Aumentar la potencia y calidad del servicio en la zona de Daganzo.

Características principales:

Tensión nominal: 220 kV.

Longitud: 0,325 km.

Conductor: Dúplex-Gull (tipo LA-380).

Aislamiento: Composite tipo U120RB220P+AR1.

Origen: Apoyo 27 de la línea San Sebastián-Meco. Final: S.T. Daganzo.

Presupuesto: 206.118,43 euros.